



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

| | | |
|------------------------------|--|---------------------------------------|
| Periódico Oficial del Estado | RESPONSABLE | Registro Postal publicación periódica |
| TAMAULIPAS | SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | PP-28-0009 |
| | | AUTORIZADO POR SEPOMEX |
| TOMO CXXXIII | Cd. Victoria, Tam., martes 28 de octubre de 2008 | Número 130 |

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Antonio Murillo Tovias y/o Antonio Murillo Tovias y/o Juan Antonio Tovias, del poblado "ALIANZA DE CABALLEROS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 477/2007, (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Teodoro Molina Reyes. (Unica Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 008, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción del 3er. Nivel del Edificio de la Secretaría de Seguridad Publica, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 72, TOMO CXXXIII, de fecha jueves 12 de Junio de 2008, en el cual se publicó, **DECRETO No. LX-34**, mediante el cual se reforman los artículos 2; 3, inciso l); y 56, párrafo 1, inciso e); y se adicionan los incisos f), g) y h) al párrafo 1 del artículo 56 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

<http://po.tamaulipas.gob.mx>

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 04 de Noviembre del 2008 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 28 de Octubre del 2008.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 72 del 12 de Junio de 2008, se publicó; **DECRETO No. LX-34**, mediante el cual se reforman los artículos 2; 3, inciso l); y 56, párrafo 1, inciso e); y se adicionan los incisos f), g) y h) al párrafo 1 del artículo 56 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 2 del citado periódico **dice:**

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 2; 3, inciso l); y 56, párrafo 1, inciso e); y se adicionan los incisos f), g) y h) al párrafo 1 del artículo 56 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Debe decir:

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 2; 3, inciso l); y 54, párrafo 1, incisos e) y f); y se adicionan los incisos g) y h) al párrafo 1 del artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

En la misma página 2 del mencionado periódico **dice:**

Artículo 56. Procedimiento...

1. El ...

Debe decir:

Artículo 54. Requisitos...

1. La ...

En la página 3, del Periódico Oficial referido **dice:**

2. Serán ...

3. Si por ...

Debe decir:

2. La dependencia ...

3. La justificación...

4. En los...

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL.- LIC. ERNESTO MELENDEZ CANTU.- Rúbrica.

